



876957

13317

P. 10461

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MSA/KYC

2888

106326-



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS”, ID N°2345-47-LE26, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2994

LAS CONDES, 03 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2284 de fecha 07 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS”, ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 15 de julio de 2026.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2398, de fecha 17 de julio de 2026, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- Que, con fecha 22 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Transportes Monscade SpA	77.249.972-8
Sociedad Garrido Vargas SpA	76.971.509-6

Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	76.228.166-K
--	--------------

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	3
Oferta Técnica	12
Oferta Económica	85

6. Que, con fecha 28 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Transportes Monscade SpA	3	9	85	97
2°	Sociedad Garrido Vargas SpA	3	12	58	73
3°	Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	1	7	52	60

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA, R.U.T. N°77.249.972-8** la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS**", ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 97 puntos en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$52.800.000.- Exentos de IVA, que representa una disminución del 12% del monto estimado en las bases de licitación.
8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de julio de 2026.
9. El acuerdo de Concejo N°241/2026 adoptado en la 1261° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de agosto de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS**", ID N°2345-47-LE26 con la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA, R.U.T. N°77.249.972-8**.



[Handwritten signature]

10. El Informe de Imputación N°005017, de fecha 25 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 28 de agosto de 2026, la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA, R.U.T. N°77.249.972-8**, se encuentra "hábil" para contratar.
12. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.7 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
13. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026, el Departamento de Servicios Generales solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
14. Que, en este contexto, resulta necesario designar dos Inspectores Técnicos Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA, R.U.T. N°77.249.972-8**, la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS**", ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA, R.U.T. N°77.249.972-8**, para la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS**", ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.



El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

4. El inicio del servicio deberá comenzar dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra por parte del contratista, debiendo suscribir un "Acta de Inicio de Servicio", fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el Acta de inicio de Servicio.

Los vehículos arrendados deberán comenzar la prestación de servicio con estanque lleno, en el lugar de la Comuna de Las Condes que determine oportunamente el Supervisor Municipal, debiendo, éste último, dejar constancia en "Acta de Inicio de Servicio" de la documentación de cada vehículo y del estado mecánico y equipamiento de acuerdo con lo establecido en el punto **B.5 DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS** de las bases técnicas de la presente licitación.

La duración del servicio será de 24 meses contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio".

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato y aceptada la Orden de Compra, debiendo suscribirse la respectiva Acta de Inicio, sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

5. El precio total del contrato será el valor de **\$52.800.000.- exentos de IVA.**

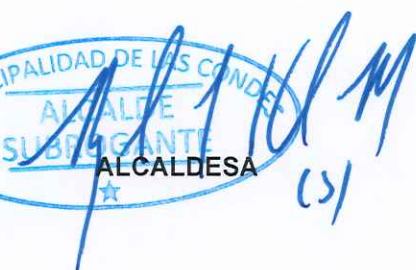
El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Servicios Generales**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
7. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.007.001; contracuenta: 5320822008 Valor: \$8.800.000.- Programa: Servicios Generales.
8. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a doña Natalia Vilugron Mathinson, y en su reemplazo a doña Irma Gonzalez Baquedano, ambos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.
9. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA**, R.U.T. N°77.249.972-8, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° **2345-47-LE26**.



10. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345- / 47-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- cvalladares@lascondes.cl
- nvilugron@lascondes.cl
- Irma@lascondes.cl
- Tesorería Municipal
- Departamento de Gestión de Personas
- Oficina de Partes

